

LA MONARQUÍA

DIARIO POLITICO

AÑO VI	PRECIOS DE SUSCRICION En Ferrol, un mes, una peseta.—Provincias, trimestre, cuatro pesetas.—Ultramar y extranjero, trimestre, nueve pesetas. La correspondencia se dirigirá al Director del periódico. No se devuelven originales.	REDACCION: MAGDALENA, 190 ADMINISTRACION: SINFORIANO LOPEZ, 142 EL FERROL: Jueves 14 de Mayo de 1891	ANUNCIOS La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.—La de dos columnas doce céntimos.—En la tercera plana pagarán el doble.—A los suscritores se les hace una rebaja de un veinticinco por cien.—Comunicados á precios convencionales.	NUM. 1.334
--------	---	--	--	------------

LIMITE DE NUESTRAS AGUAS JURISDICCIONALES

Proyecto de ley de pesca.—Reformas importantes.—Extension de la zona marítima.—Precedentes en el extranjero.

En nuestros dos últimos números dimos á conocer los principales preceptos de la ley de pesca; pero tiene tal importancia este asunto que no podemos resistir al deseo de reproducir las siguientes reflexiones que sugiere á un periódico tan ilustrado como *La Epoca* el estudio de la industria pesquera.

Lean y juzguen nuestros abonados:

«El proyecto de ley de pesca leído en el Senado por el señor ministro de Marina, es de grandísimo interés para el desarrollo de nuestras industrias de mar, y mejora esencialmente el que existía en las Cortes, aprobado por la alta Cámara.»

En la exposición de éste se ponen de manifiesto, á la par que la importancia de las pesquerías y su influencia en la prosperidad de los pueblos y en el aprendizaje y formación de gente marinera que tripule los buques de guerra nacionales y los que se destinan al comercio, la necesidad de una ley por que se rija, materia hasta ahora sujeta á disposiciones menos solemnes y obligatorias, y por lo mismo no tan eficaces como es regular y conveniente.

También se trazaba en aquella Exposición un cuadro de las principales mejoras y ventajas que en el proyecto de ley se establecían y se reproducen ahora, aun más estudiadas y completas con las variaciones que el Senado, donde se discutió y aprobó entonces, tuvo á bien hacer, y es de esperar que las facilidades que al ejercicio de la industria se otorgan y las penas que para los infractores de la ley y de los reglamentos se establecen, con una protección ilustrada y una vigilancia escrupulosa, den por resultado el progresivo desarrollo de las industrias pesqueras en la proporción que la riqueza de nuestras aguas litorales hace esperar.

Pero no está aquí la novedad de más bulto que entraña el proyecto. Hasta ahora no estaba definido en ninguna ley, aunque sí en Reales cédulas y Reales órdenes y en un Real decreto, el límite de nuestras aguas jurisdiccionales, y el señor ministro de Marina con excelente acuerdo, fija, para que cese de una vez la confusión que existe, y para unificar los criterios que sobre esto se sustentaban.

Crear que en pleno siglo XIX puede ser el tiro de cañón antiguo el que marque aquella jurisdicción, el más que absurdo, porque los nuevos ca-

ñones señalan un alcance infinitamente mayor, y lo que fué racional en el tiempo de Felipe V no puede ni parecerlo en la época presente.

Y suponer, como en el proyecto de 12 de Febrero del 89 decía el señor Rodríguez Arias, que la extensión de nuestras aguas territoriales sea de tres millas, es inconcebible, porque ninguna nación acepta semejante límite, aunque como teoría de derecho público lo consigne en sus leyes.

He aquí por que merecen todo nuestro aplauso estos dos artículos del proyecto á que aludimos: «Art. 2.º Para los efectos de esta ley se entiende por línea de costa la de más baja marea á lo largo de las playas, y en los puertos, ríos, raras y ensenadas la línea recta que une las puntas que los limita.»

Art. 3.º La extensión de las aguas territoriales para los fines de la pesca alcanza á seis millas mar adentro, contadas desde los puntos señalados en el artículo anterior.»

No es nueva en nuestra legislación, ya lo hemos dicho, la medida que el vicemirante Beránger señala en el artículo que precede; pero la extensión de nuestra zona marítima no se había determinado ni en la ley de Aguas, ni en la de Puertos, ni en la de Pesca, que parecían el lugar más propio para ello, y si sólo en disposiciones que habían caído en desuso, y en las Ordenanzas de Aduanas. Y tal olvido existía sobre este punto, que constantemente se sujetaban los Gobiernos, lo mismo en el artillado de nuestras costas que en las concesiones de almadrabas, á la antigua medida del tiro de cañón, ó á las dos millas y media que prudencialmente se fijaban como límite de nuestras costas.

Tal principio no podía prevalecer, porque á ello obligaban de un lado las necesidades de la defensa de nuestro territorio, por virtud de los progresivos medios de ataque que la balística descubre, y de otro la conveniencia de proteger nuestras industrias de mar, que bien necesitan de amplio y libre desarrollo.

Y que así lo entendían otras naciones, compruébase con estos hechos.

En 1864, M. Servard, secretario de Estado de la república norte-americana, estimó que las aguas territoriales y la jurisdicción marítima se extienden desde cinco á ocho millas. Reyneval amplía este nuevo radio á todo el espacio que alcance la vista á partir de la costa. Y Calvo, en su obra *Le Droit international theorique et pratique*, lo amplía hasta donde su existencia se justifica y hasta donde cesan el temor de un peligro serio, la utilidad práctica y la posibilidad de hacer sentir la acción defensiva.

Estas aseveraciones no han permanecido en la región de lo especulativo, antes bien se han natu-

ralizado en la práctica del derecho internacional.

Inglaterra ha extendido su zona marítima de Gibraltar, orillando playas españolas, hasta Punta Mala, en la bahía de Algeciras. Con arreglo al principio por ella establecido del Chamber King, se ha declarado soberana y ejerce dominio en la zona marítima de algunas bahías y ensenadas de Terranova comprendidas entre la playa y la línea imaginaria que las une. Y á pesar de haber pasado á poder de Rusia la tierra de Finlandia, nadie ha puesto en duda la soberanía de Suecia en las aguas del Golfo.

Pero lo dicho no resolverá el problema, porque, siendo universal el principio de la zona marítima, ninguna nación da la medida fija y exacta de aquella, y esto es precisamente lo que tenía resuelto y decidido nuestro país, aunque de un modo irregular.

La Real cédula de 160, confirmada por Real resolución de 1.º de Mayo de 1775 y por el artículo 15 del Real decreto de 3 de Mayo de 1830, dice que la zona fiscal, y se sobreentiende que la territorial, es de seis millas contadas desde las puntas más salientes de las costas ó desde el bajo fondo de las mismas; cuyo principio fué llevado al art. 41 de las Ordenanzas de Aduanas publicadas por Real decreto de 15 de Julio de 1870, que se reformaron por Real orden de 23 de Julio de 1878, y finalmente por el Real decreto de 19 de Noviembre de 1884, que son las que rigen. En ese artículo se dice que la zona fiscal es de seis millas, y la de nuestras aguas jurisdiccionales de seis millas también.

Que así lo entendió España, resulta claramente evidenciado de la Orden del Ministerio de Marina, fecha 5 de Octubre de 1874, en la cual no sólo se admite y consagra aquel principio de derecho, sino que se advierte que acerca de él ninguna duda puede existir, dado que ha sido definido en disposiciones vigentes y consentido por todas las potencias marítimas. Podría objetarse que una cosa es la zona fiscal y otra la jurisdiccional; pero á esta duda contesta por anticipado el art. 41 de las Ordenanzas de Aduanas, que habla separadamente de las dos zonas, afirmando la extensión de la segunda de aquellas en términos claros y precisos, y la citada Orden del Ministerio de Marina, en la que se dice que se ha establecido la zona fiscal en el mismo espacio reconocido á la jurisdicción de nuestras aguas.

De hoy más, las dudas habrán desaparecido: una ley señalará el límite fijo de aquélla, y España será el primer país que de un modo claro lleve al derecho positivo la realidad de una teoría que tanto interesa á la defensa del territorio y al engrandecimiento de las industrias pesqueras. La

gloria de esto corresponde en primer término al digno señor ministro de Marina.»

Desde Madrid

12 Mayo 1891.

Sr. Director de LA MONARQUÍA.

A pesar del éxito electoral que tan fuera de sí tiene á los republicanos; á pesar de su entusiasmo por la unión y por la concordia, la verdad es que la tal concordia no parece por ninguna parte.

Una mes hace que han convenido los republicanos que constituyen las minorías—menos los posibilistas, ya se sabe—en dar un manifiesto á los vientos de la publicidad y para que lo pongan en música las trompetas de la fama.

Pero, ¡qué si quieres! Aunque al mismo Pi y Margall han encomendado la redacción del documento, ni por esas. Ya van varias sesiones, ya se ha discutido más de una vez el fondo del manifiesto, y nada; cada día las dificultades son mayores, cada vez más insuperables los obstáculos.

Los zorrillistas son los que ponen reparos de cierta importancia, especialmente en lo que se relaciona con la autonomía regional, que los federales quieren á todo trance y que aceptan los centralistas, porque á estos todo les parece bien con tal de darse importancia y de echárselas de personajes.

Y es que, como tantas y tantas veces he dicho, los mejores propósitos de unión de los republicanos, se estrellan en el moralismo. Ruiz Zorrilla jamás entrará por el aro que Salmerón le presente, ni siquiera por el que le ofrezca Pi y Margall. El *ilustre emigrado* quiere ser el personaje importante, indispensable, y no transige con que nadie le haga sombra. Intellectualmente no puede competir con ninguno de ambos republicanos, y ya que estos en ilustración le vencen, él quiere vencerles en terquedad.

Esto es obvio, y así por mucho que en otro sentido se diga, la última alianza electoral no fué ni más ni menos que un chispaz y aislado que nada ha de influir en la ulterior conducta de los republicanos.

El debate político sigue su curso pacífico y sosegado. Hoy habló Romero y su discurso es de tonos moderados, tanto que á los que han venido al Congreso en busca de emociones fuertes, no les gusta el discurso. En cambio halaga á los ministeriales, porque prevé que pronto tendrán que considerar á Romero como á correligionario y es claro que el retorno no les parece mal.

Y fuera de esto, nada saliente ocurre. Estamos

— 72 —

reemplazo de Alain que se hacia viejo, y acostumbraba dormir á esta hora, ébrio de aguardiente. Quitóse el gorro, y fué delante de los recién venidos hasta el salón de recepción donde se hallaban Hervé de Vaunoy y su familia.

Mientras atraviesa el vestíbulo y la sala grande, retrogradaremos nosotros algunas horas, y nos reuniremos á nuestros dos extranjeros en el momento en que dejan la buena ciudad de Vitry para entrar en la selva. Además de ser un medio sencillo de conocerlos, asistiremos con ellos también á algunos incidentes que nos importa no dejar pasar en silencio.

Como el lector ha podido conjeturar, el anciano de barba gris hacia las veces de criado del joven capitán. Era un hombre de austeras y honradas facciones; su cuerpo, ligeramente encorvado, anunciaba solo el cansancio ó el sufrimiento; porque su frente estaba exenta de arrugas, y su mirada serena expresaba la tranquilidad de alma más perfecta.

En cuanto al capitán, ostentaba bajo su fino bigote negro y rizado una sonrisa espiritual é indiferente; leíase en sus ojos un atrevimiento indomable, una franca alegría, y hasta un reflejo de cordial lealtad. Difícilmente se hubiese hallado un talle más elegante que el suyo, una apostura más gallarda sobre su caballo perla, y un modo más galante de llevar su belicoso uniforme. Tenía de veinte y cinco á veinte y siete años.

El criado se llamaba Pedro Lecker; el amo tenía por nombre de Didier nada más.

El buen escudero de Nicolás Trembl no había cambiado mucho durante estos veinte años. El sufrimiento había pasado por su corazón, como el tiempo por la dura piel de su rostro. Manteníase aun firme en su caballo, y no le hubiera costado mucho, si la ocasión se hubiese presentado, sacudir sendos golpes con su espada moderna que había reemplazado á su larga tizona de guarda de hierro.

Serán las dos de la tarde cuando Didier y Pedro llegaran á los primeros árboles de la selva. Reflejábase el pálido sol de otoño en el follaje amarillento, y el casco de los caballos hundíase á cada instante en el fangoso piso que Noviembre estiende al pié de los árboles. Pedro parecía respirar con delicia una atmósfera conocida, saludando cada tronco con una mirada amiga y casi filial.

— 69 —

que pudiera ser de otro modo. Además, aun cuando el carbonero hubiese querido, no hubiera podido vigilar mucho á su hija, porque se ausentaba con bastante frecuencia. El motivo de estas ausencias era un secreto, aun para la misma María. Algunas veces, durante semanas enteras, el horno de Pelo Ruan permanecía apagado; pero cuando volvía trabajaba doble, reparando de este modo el tiempo perdido.

A nadie admitía en su casa, y cuando en algunas circunstancias, y por causas que no sabríamos decir, venían á buscarle por la noche, llamaban á la puerta de cierto modo. Pelo salía, y María acostumbrada á este manejo, no paraba su atención.

Un día sin embargo, entró un extranjero en la inhospitalaria choza en ausencia de Pelo Ruan: era un joven muy bello, y Flor del Suspiro no se intimidó. Su corazón latió con violencia, un vivo encarnado vino á reemplazar la delicada color de sus mejillas; la casa paternal le pareció de pronto menos sombría, los árboles más verdes, y más brillante el cielo. Le pareció en fin renacer á una nueva vida.

Desde este día, sus vagabundos paseos tuvieron un objeto, encontraba al bello extranjero, que la daba un beso en la frente, y se sentaba junto á ella al pié de una encina. Solo los cabritillos ó alguna corza hubieran podido decir el objeto de sus largas entrevistas. Esto duró algunos meses; después partió el extranjero, dejando su recuerdo en el fondo del corazón de María, que él había conservado puro, como si fuese su hermano.

Una vez que hubo partido el extranjero, las gentes de la selva volvieron á ver á Flor del Suspiro en los bosques. Andaba maquinalmente, la cabeza inclinada, triste la mirada, y cantaba con mucha melancolía la querrela de Arturo de Bretaña.

Pelo Ruan no la preguntaba la causa de su tristeza, porque la había adivinado.

Sin embargo, la velada continuaba en la cocina del castillo de la Tremlays. Después de haber dado el brindis con que comienza este capítulo, tomó Pelo su bastón, como lo había anunciado el ama de llaves, pero en vez de irse sacudió lentamente su ropa, y se plantó de espaldas al fuego, en frente del señor Simonet.

mar de primera y seis de segunda para la escuadra de instrucción y cinco cabos de mar también de segunda para cubrir atenciones en el departamento de Cádiz.

El lunes próximo 18 del corriente, á las diez de la mañana saldrá de la Iglesia parroquial de San Julián á la de Nuestra Señora del Socorro la tradicional rogativa del voto de Chanteiro.

Asistirá el clero parroquial y el Excmo. Ayuntamiento.

En la parroquia del Socorro se celebrará misa solemne con orquesta y después de terminada, se le entregará á la Santísima Virgen la oferta que conducirá el Santo Patrón en las andas.

Se ha dictado una real orden disponiendo que no se varien los programas de ingreso en la escuela naval flotante hasta que se modifique el plan de estudios vigente en la misma.

El Boletín oficial publica la relación de los Jurados que han sido designados en suerte para conocer en el cuatrimestre que comenzó en 1.º del corriente, de las causas correspondientes á los partidos judiciales de Ferrol, Puentedeume y Ortigueira, con expresión del lugar y día en que habrán de tener efecto las sesiones.

La Dirección general de Obras públicas ha pedido telegráficamente á los ingenieros jefes de las provincias, noticia del número de los obreros que trabajan en las obras públicas de cada una por administración y contrata, y conducta que observaron estos últimos días.

En la secretaría de la audiencia ingresó ayer la causa cuyo sumario instruyó este juzgado sobre lesiones inferidas á Vicenta Pantin.

Cortamos de un colega coruñés, hallándonos de conformidad en opinión:

«No tienen escuela pública de párvulos las poblaciones siguientes: Valencia, Cartagena, Coruña, El Ferrol, Burgos, Lugo, Huélva, Vigo, Orense y otras muchas.

Después de más de treinta años que está consignado en la ley vigente de Instrucción pública, que los pueblos que tengan 10.000 almas, establecerán cuando menos una escuela de esta clase, ¿á cuando aguardan crearlas?»

Se halla vacante la plaza de secretario del ayuntamiento de Capela, que debe provistarse en el término de quince días.

Los aspirantes á ocuparla pueden dirigir sus instancias documentadas á la alcaldía.

Ha sido nombrado vigilante segundo del cuerpo de establecimientos penales don José del Río, llaveró de la cárcel de esta ciudad, por virtud de examen que sufrió con arreglo al R. D. de 16 de Marzo último.

Con el epigrafe de *Conflicto entre pescadores* consagramos nuestras columnas durante algún tiempo á la cuestión que vuelve á agitarse nuevamente, según noticias de que se hace eco la prensa de la vecina capital:

De *El Anunciador* de ayer, reproducimos lo siguiente:

«Ayer, en este mismo puerto, se dió el caso de que, un marinero de una lancha de Mugaros, llamado José Bacariza Bollo, cortase los aparejos con una navaja de una lancha de puerto del Son, de nombre *Palma* y patronada por Eugenio Alvide.

Estos hechos, que vienen repitiéndose con frecuencia y que los periódicos han denunciado una y otra vez, es de esperar que tengan ejemplar castigos, pues de otro modo llegará un día en que los pescadores de Puerto del Son acudan quizá á medios violentos para reprimir los atropellos de que son objeto por parte de sus colegas los de Mugaros.

El marineró Bacariza fué detenido por los agentes de vigilancia y puestos á disposición del comandante de Marisa de este puerto, el cual, según nos dicen, ha entregado al juzgado el autor del hecho.

Ayer tarde salió del dique el monitor *Puigcerdá* y el torpedero *Habana*.

Hoy entró en él, el crucero *Alfonso XII*.

Ayer abandonó nuestro puerto, con rumbo al Senegal, á donde vá de apostadero, el vapor de guerra francés *Herón*.

Anoche debió tener lugar en la Coruña el estreno de la zarzuelita que han escrito los señores Caruncho y Cristóbal, titulado *El amor y la ordenanza*.

Consideramos de interés general para el comercio del Ferrol la siguiente real orden que copiamos de *La Ley*:

«Excmo. Sr.: El señor ministro de Hacienda dice con esta fecha al interventor general de la administración del Estado, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por D. Bernardo Soubre, jefe de la agencia internacional, comerciante y consignatario en Irún, para que se le exima de la presentación del poder que con arreglo al art. 3.º del reglamento de procedimiento de 24 de Junio de 1885, le reclamó esa intervención general en el expediente sobre devolución de ingresos indebidos, verificados en aquella aduana con declaración núm. 9.155'88 por cuenta de la casa Echevarría, de Bilbao.

«Considerando que si efectivamente se le exigió al reclamante el documento de que se trata, fué porque no se hallaba justificado en forma legal el carácter de consignatario que en la actualidad ostenta, y por el cual no puede negársele personalidad para promover las diferentes incidencias á que se refieren los artículos de la sección 3.ª de las ordenanzas generales del ramo, y

«Considerando que el consignatario de Aduana es el único con quien suele entenderse la Administración para las operaciones de adeudo, siendo responsables de las cantidades que dejen de ingresar por cuenta de aquellos, lo que unido al espíritu que informa la legislación en esta materia y ateniéndose á la práctica seguida en todas las

Aduanas, hace necesario reconocer desde luego cierta reciprocidad con relación á los intereses de ambas entidades.

«S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esa Intervención general y lo informado por la Dirección de Contribuciones Indirectas, se ha servido acordar que á don Bernardo Soubre, jefe de la Agencia Internacional en Irún, se le reconozca el derecho que invoca como consignatario para la devolución de la cantidad que con declaración número 9.155'88 ha ingresado indebidamente, y que en lo sucesivo se adopte como medida de carácter general, que los consignatarios de Aduanas tienen personalidad bastante para reclamar las cantidades que satisfagan de más por cuenta de adeudos, sin necesidad del correspondiente poder para las reclamaciones económico administrativas que se exigen en los Reglamentos de procedimientos.

«De Real orden, con inclusión del expediente, lo digo á vuecencia para los efectos oportunos.»

El domingo próximo se celebra baile en el crucero de Canido de ires de la tarde á once de la noche.

En los exámenes celebrados en la Audiencia de la Coruña para secretarios de Juzgados municipales ha obtenido la nota de sobresaliente el joven don Antonio España, hijo del inspector de orden público que presta sus servicios en esta ciudad.

Hoy á las diez de la mañana se constituyó en el salón de sesiones del ayuntamiento la junta general de escrutinio y después de haber hecho el recuento de votos, fueron proclamados concejales los señores siguientes:

Distrito primero
D. Manuel Calvo Yañez, 313 votos; D. José Permuy Fernández Acevedo, 287; D. Galo Liste, 239; D. José Couce Hermida, 226.

Distrito segundo
D. Pascual Folgado Andreu, 219; D. Miguel Fernández Gil, 217; D. Abdón Pubull Buadella, 187.

Distrito tercero
Don Pablo Coste Martínez, 109; don Pedro Rodríguez Rodríguez, 84.

Distrito cuarto
Don Joaquín Fachal Chiról, 108; don Ricardo González Cal, 76.

Distrito quinto
D. Manuel Rodríguez Mosquera, 101; don Alfredo Crespo Rodríguez, 42.

Distrito sexto
D. Pedro de la Calleja González, 115; don José Caramelo Miramontes, 77.

Noticias militares:
Se ha concedido el traslado para la ciudad de Ferdinandina, capital de la provincia de Floco Sur (Filipinas) al segundo teniente del cuadro eventual del regimiento infantería de reserva de Betanzos, núm. 31.

BOLETIN METEOROLOGICO

DIA 14
(Observaciones á las ocho de la mañana)
El barómetro.—764'2.
Viento reinante.—NE.
Fuerza del viento.—2º.
Horizonte.—Calmoso.
Termómetro.—14º.
Mar.—Llana.
Cantidad de lluvia.—0.

MOVIMIENTO DE POBLACION

DIA 12
Nacimientos
Manuela Francisca Deza y Díaz-Robles.
Enrique Pita y Montero.
Consuelo Balbina Grela y Gondrid.
María de los Dolores Encarnación Pereira.
Francisco Gonzalez Gomez.
Defunciones
Cesar Vazquez y Vazquez, 3 años.
Amalia Serra Arana, 2 y 1/2 años.
Luis Melchor Cachaza Bermudez, 2 años.
DIA 13
Nacimientos
Ninguno.
Defunciones
María Espiñeira y Plaza, 70 años.
Antonio de Posada y Calleja, 96 años.
Rudesindo Guimarez y Garrido, 53 años.
María Rodríguez y Gouzalez, 7 meses.
Antonio Teijeiro Padin, un año.

Por telégrafo

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Cádiz 13, 5 n.
A las cuatro y media de la mañana de hoy fondeó en este puerto el vapor correo «Buenos Aires» procedente de la Habana sin novedad.

Madrid 13, 9 n.
Sesión del Congreso.
Hizo uso de la palabra el señor Sagasta para la discusión del Mensaje.

En su discurso dirigió violentos ataques al partido conservador ensalzando las reformas que según él habla establecido el partido liberal y de las cuales se habla aprovechado el gobierno conservador para practicarlas, aunque en ellos el establecimiento de estas reformas representa la partida de defunción del elemento conservador.

Combató con enérgicos tonos la amnistía que el gobierno concedió á los emigrados políticos considerando que sería perjudicial al poder y al país esta determinación que él censuraba.

Añadió que volverá al poder cuando la corona ó el pueblo le llamen.

Contestó el presidente del Consejo que pronunció un notable discurso rebatiendo los argumentos expuestos por el señor Sagasta.

Negó con entereza la mal llamada usurpación del poder liberal al partido que representa, asegurando que al dejarlo aquellos verían claramente la imposibilidad de continuar en él.

Si el partido conservador se hizo poder fué porque las necesidades del país lo exigían y no por usurpación, como considera el señor Sagasta.

Defendió á su partido de los ataques dirigidos y ensalzó la disciplina política que en él reina.

Puesto á votación el Mensaje fué aprobado por 168 votos contra 69.

Madrid 13, 9'15 n.

Ha sido firmado en Washington el convenio comercial entre los Estados-Unidos y España, interviniendo únicamente representantes de ambos países.

La situación económica de Portugal ha mejorado algo contribuyendo á ello las importantes disposiciones adoptadas por aquel gobierno, no obstante ser mal acogidas por los hombres de negocios la prórroga de 60 días acordada por el gobierno para pagar los vencimientos del empréstito del Estado.

Madrid 13, 9'25 n.

Sesión del Senado:

El obispo de Oviedo defendió la proposición presentada respecto á la enajenación de las propiedades que en las islas Filipinas poseen las comunidades religiosas.

Rectificaron los señores Merelo y obispo de Salamanca.

El señor Montero Rios se levantó á contestar á las alusiones de que habia sido objeto en las rectificaciones y combatió los argumentos empleados por el obispo de Salamanca en defensa de la proposición discutida.

Madrid 13, 9'40 n.

La comisión de presupuestos ultimó su dictamen.

Ha fallecido el general Soria Santacruz.

Dáse como cierta la noticia del aumento del sueldo á los coroneles.

Bolsin 4 por 100 interior 74'70.

Imp. de R. Pita, Sanforiano Lopez, 142

COSA NUEVA

Con el título de nuestra casa EL FARO, publicamos hoy 25 de Abril una revista de economía doméstica dedicada á las familias y gratis á todo el mundo.

Contiene un artículo humorístico y una composición en verso y sueltos de actualidad, y la lista general de precios de nuestra casa, en donde puede pedir el que quiera un ejemplar.

Para aumentar el interés de esta novedad hacemos la siguiente

Baja de precios

Acabamos de recibir aceite de olivo superior que damos
A 2 reales y mota chica cuartillo.
Cuarto arroba, pesada, 15 reales y tres chicas.
Litro, 5 reales.
Bacalao Noruega de 1.ª, á 2 reales libra.
Petróleo á real cuartillo.
Litro á seis motas.
Chorizos extremeños á 10 reales docena.
«EL FARO»—75, DOLORES, 75

VICE-CONSULADO

DE LA GRAN BRETAÑA

Por causas imprevistas se suspende hasta nuevo aviso el remate de los restos del crucero de guerra inglés *Serpent*, que debía tener lugar en el consulado de S. M. Británica, en la Coruña, el día 15 del actual.

Ferrol 13 de Mayo de 1891.—El vice consul, Emilio Antón.

2-2

ELECTRO AVISADOR DE INCENDIOS

El mejor seguro de la vida y hacienda contra incendios, con un gasto anual, (garantizado) de una á dos pesetas.

Precios del aparato 10 y 15 pesetas.
Hay un completo surtido de material eléctrico á precios baratísimos.

Dirigirse al inventor y fabricante don G. Fernández Arias.—Puentedeume.

En esta ciudad á don Enrique Porto, oficial de telégrafos.

Nota.—Hacen falta operarios para instalaciones eléctricas.

SAN MATEO DE TRASANCOS

El que quiera adquirir la casa de bajo y alto, sita en esta parroquia lugar de la fraga del Carabuchal, con veinte ferrados de tierra y en ésta varios árboles frutales, puede dirigirse, de diez á doce de la mañana y de cuatro á seis de la tarde, al procurador don Eduardo Picos Blanco, autorizado para admitir las proposiciones que se le hagan para dicha adquisición.

25.

EL NOROESTE

96, REAL, 96

CORUÑA

El dueño de esta acreditada fonda anuncia á su numerosa clientela que desde el día de la fecha registrarán los precios siguientes:

Por día: desayuno, almuerzo tres platos, comida cuatro platos con sopa y cuatro clases de postres 16 reales.

Camá y desayuno, 7 reales.
Esmerado servicio y magníficas habitaciones con vista á la calle y á la alameda.

Alt. 15—8

VENTA AL CONTADO Ó A PLAZOS

El domingo próximo 17, y de diez á doce de la mañana, se ven ten tres casas terrenas de nueva construcción sitas en la calle de San Isidro.

Las personas que quieran adquirirlas pueden entenderse con el procurador don Eduardo Picos Blanco.

4.

Venta de tres casas de un

solo cuerpo, sitas en la calle de San Isidro de esta ciudad.

Las personas que quieran adquirirlas pueden hacer proposiciones al procurador D. Eduardo Picos Blanco.

23

VENTA

Se vende la casa número 118 de la calle del Sol, en la misma calle 67 darán razón.

15—3.

Se alquilan tres habitaciones para caballeros, bien amuebladas, con asistencia ó sin ella. San Diego 29.

15—5

VENTA

En el despacho del procurador y Notario Eclesiástico don José Ramón Brandariz, se admiten proposiciones durante quince días de diez á doce de sus mañanas, para la compra del lugar de Taboada parroquia de Mandiá, que colonea Juana Lorenzo viuda de Antonio Manso.

1, 6, 9 y 14.

VENTA

En el despacho del procurador don José Ramón Brandariz del Ferrol, y en el del que también lo es en la Coruña don Román Folla, se admiten proposiciones por espacio de un mes, de diez á doce de la mañana, para la venta de la casa de dos pisos altos, boardillón y patio con pozo de agua potable, sita en dicha Coruña calle del Riego de Agua núm. 12, cuya subasta se anunciará por separado, la cual se celebrará en el despacho del señor Brandariz por ante el notario que este elija.

Alt. 13—9.

En la calle del Carmen núm. 10

se acaban de recibir carbones de superior calidad y se venden á los precios siguientes:

Inglés escogido sin humo quintal á 10 reales.
Idem á punta de pala, á 9 id.
Asturiano escogido, á 8 id.
Idem á punta de pala, á 7 id.
Menudo para fraguas, á 5 id.
Cok superior.
Carbón vegetal cribado, á 20 reales.
Se sirve á domicilio.

10, CARMEN, 10

25—14

F. AUBOIN

Recibió esta casa otra nueva remesa de los riquísimos jamones de Monforte, que se venden al precio de 2'50 pesetas kilo.

También llegó una crecida partida del afamado salchichón de Italia, vendiéndose el kilo á 8'50 pesetas.

También se acaba de recibir una partida de vino añejo superior para postre, vendiéndose los barriles de 16 litros á 16 pesetas.

Mantequilla de Asturias, superior calidad, lata de un kilo, 4 pesetas.

Llegó la nueva remesa de chocolate marca «Las Antillas», expendiéndose á 1, 1'25, 1'50, 1'75, 2 y 3 pesetas libra.

A los que compren en cantidad mayor á 6 libras se le hace una rebaja de un 5 por 100.

Aceite refinado de Niza de la acreditada marca Louit Freres y C.ª en latas, á 6 pesetas.

Quesos de estación.
Por salud, gruyer y nata de tanta aceptación por nuestros parroquianos.

Precio, 3'50 pesetas kilo.
Nota.—Inútil es decir que en esta casa se encuentra todo lo concerniente al ramo de ultramarinos y á precios ventajosos.

F. AUBOIN.—MAGDALENA, 70

Se alquila un buen piso para

veranear en la calle Real de Neda núm. 61 y en la misma calle núm. 32 informarán.

15—8

ACREDITADOS ESPECIFICOS DEL DOCTOR MORALES. 24 AÑOS DE ÉXITOSII

PASTILLAS Y PILDORAS ACOADAS DEL DOCTOR MORALES PARA LA TOS y toda enfermedad del pecho, tisis, catarros, bronquitis, asma, etc., á media y una peseta caja.

CAFE NERVINO MEDICINAL Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia, á 3 y 5 pesetas caja.

IMPOTENCIA DEBILIDAD espermatorea y esterilidad, cura segura y exenta de todo peligro con las célebres Píldoras tónico-genitales del Doctor Morales, á 7'50 pesetas caja. Va por correo.

Principales boticas y droguerías.—Depósitos Carretas 39, Madrid, DR. MORALES especialista en sífiles, venéreo esterilidad é impotencia.

GRANDES ALMACENES DE LA VILLA DE PARIS

100—REAL—100

CASA ESPECIAL

En artículos de gran novedad para señoras, caballeros y niños. Recibimos numerosas colecciones de las series de más novedad para la temporada. Esta casa tiene siempre inmensos surtidos y vende á precios más económicos que ninguna otra casa. Sobre camas para novias.

LA VILLA DE PARIS

100—REAL—100

JOSE FERNANDEZ Y HERMANO

GRAN SECCION DE SASTRERIA

100—REAL—100

COMERCIO

LA VILLA DE PARIS

Casa especial en corte y confección. Exposición permanente de las numerosas colecciones y selectas novedades inglesas, francesas y del reino. Aconsejamos á todo el consumidor que no realice ningún encargo, sin antes visitar esta casa. Uniformes para la Marina é insignias de todas clases.

LA VILLA DE PARIS

100, REAL, 100

JOSE FERNANDEZ Y HERMANO

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

Linea de las Antillas

CON SERVICIOS Y EXTENSION A NEW-YORK Y VERAGRUZ CON ESCALAS

PUERTO-RICO Y PROGRESO Y COMBINACION A PUERTOS AMERICANOS DEL ATLANTICO Y PUERTOS N. Y S. DEL PACIFICO

Tres salidas mensuales con las escalas y extensiones siguientes:

El 10, de Cadiz, el vapor ALFONSO XIII haciendo antes la escala de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7, con extensión á Tuxpan y Tampico.

El 20, de Santander el vapor R. M. CRISTINA con escala en la Coruña el 21 y haciendo antes las de Liverpool el 10 y la del Havre el 15.

El 30, de Cadiz, el vapor BUENOS AIRES con escala en Las Palmas, haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27; con extensión á los litorales de Puerto-Rico y Cuba, y Estados Unidos.

Las salidas de la Habana para New-York son los dias 10, 20 y 30, de New-York para la Habana los mismos dias.

RETORNO.—Salidas de la Habana; el 10, con escala en Puerto-Rico el 13, para Cadiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

El 20, directo para Coruña, Santander, Liverpool y Havre y combinación para los puertos españoles del Atlántico y para Hamburgo, Amberes, Nantes y Burdeos.

El 30 para Cadiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

Linea de Colón

COMBINACION AL PACIFICO N. Y S. DE PANAMA Y SERVICIO A CUBA Y MEXICO CON TRASBORDO EN PUERTO RICO

Un viaje mensual saliendo de Barcelona el 8 y de Vigo el 15, para Puerto Rico, Mayaguez, Ponce, La Guaira, Puerto-Cabello, Cartagena, Colón y Puerto-Limón. Retorno por Cartagena, Sabanilla, Puerto-Cabello, La Guaira, Ponce, Mayaguez, Puerto Rico y Vigo.

El vapor ESPAÑA saldrá de Barcelona el 6 trasbordando en Vigo el 12.

Linea de Filipinas

CON ESCALAS

EN PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPORE; SERVICIO A ILO-ILO Y CEBÚ Y COMBINACIONES A KURACHEE Y BUSHIRE (GOLFO PÉRSICO), ZANZIBAR Y MOZAMBIQUE (COSTA ORIENTAL DE AFRICA) BOMBAY, CALCUTA, SAIGON, SIDNEY, BATAVIA, HONG-KONG, SHANGAY, HYAGO Y YOKOHAMA.

Salidas, cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Cadiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes á partir del 10 de Enero 1890.

De Manila saldrán cada cuatro martes. Los vapores ISLA DE PANAY é ISLA DE LUZON saldrán de Barcelona los dias 1.º y 29 de Mayo respectivamente.

Linea de Buenos-Aires

CON ESCALAS EN

SANTA CRUZ DE TENERIFE Y MONTEVIDEO

Doce viajes anuales partiendo de Marsella, con escalas en Barcelona, Málaga y Cadiz, de donde saldrán cada mes á partir del 1.º de Enero 1890.

El vapor CATALUNA saldrá el 26 de Abril de Barcelona trasbordando el 1.º de Cadiz.

Servicio de Fernando Póo

CON ESCALAS EN

LAS PALMAS, RIO DE ORO, DAKAR Y MONROVIA

Cuatro viajes al año partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona y Cadiz.

Servicio de Marruecos

Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger Larache, Rabat, Casa blanca y Mazagán.

El día 18 saldrá de Barcelona el vapor RABAT.

Servicio de Tánger.—Salidas de Cádiz, todos los domingos, miercoles y viernes; y de Tánger todos los lunes, jueves y sábados.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encominará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más a vorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informes en Ferrol, D. Nicasio Perez. Coruña.—R. de Guarda.

Pectoral de Gerez del Dr. Ayrer. Remedio para la tos. Toda las Gases... Pectoral de Gerez del Dr. Ayrer. Remedio para la tos. Toda las Gases... Pectoral de Gerez del Dr. Ayrer. Remedio para la tos. Toda las Gases...

PASTA PECTORAL del Dr. ANDREU, de Barcelona. Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea, facilitando siempre la expectoración. Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes enfermedades en que se presenta la tos. LA TOS ronca y fatigosa, que es sintoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye mucho...

LINEAS COMBINADAS DE VAPORES ASTURIANOS VIAJES CON ITINERARIO FIJO DESDE BILBAO Á SEVILLA Y ENTRE SANTANDER Y BARCELONA

Salidas de Bilbao, con destino á Gijón y demás puertos hasta Sevilla, los jueves de cada semana.

Salidas de Sevilla, en viaje de regreso, los viernes de cada semana.

Salidas de Santander con destino á Gijón y demás escalas hasta Barcelona, los jueves de cada semana.

Salidas de Barcelona en viaje de regreso los miercoles de cada semana.

Salidas de Ferrol para Sevilla y escalas todos los jueves.

Salidas de Ferrol para Barcelona y escalas id. los lunes.

Salidas de Ferrol para Rivadeo, Santander, Gijón y Bilbao, todos los martes y viernes.

Admiten carga y pasajeros para los referidos puertos y para los de Bayona y Burdeos (Francia) con trasbordo en Gijón á fletes convencionales.

Los vapores admiten pipas vacías gratis para retornar llenas de aceite. En Ferrol, D. N. Perez, San Francisco, 2.

La Moda Elegante periódico esencialmente utilitario y por áctico, pone al alcance de sus suscriptoras el corte y confección de prendas, por medio de sus grandes hojas de PAIR. ES acompañadas de minuciosas explicaciones y croquis aclaratorios, que hacen entrar en el dominio general el arte de la modista. Don Eduardo Varela, recibe suscripciones tanto á La Moda Elegante como á La Ilustración Española y Americana.—Vive en la calle de Harce, núm. 6.

LINEAS DE VAPORES DE IBARRA Y C. DE SEVILLA ANTES VASCO-ANDALUZA

Esta acreditada empresa que cuenta en la actualidad con veinte grandes vapores hace semanalmente la escala de este puerto en los días siguientes:

Miércoles, para los de Gijón, Santander y Bilbao. Jueves, para Carril, Villagarcía, Cádiz y Sevilla.

Admiten carga y pasajeros para los expresados puertos, llevando los del Norte carga para San Sebastian, Bayona y Burdeos y los del Sur para todos los del Mediterráneo hasta Génova, cuya carga se trasborda inmediatamente á otros vapores de la empresa en los límites de los itinerarios fijados á los que hacen esta escala.

Consignatario en el Ferrol, don Demetrio Plá, Real número 156.

BALSAMO DE FERNOLINE TODAS LAS FAMILIAS DEBEN TENER UN FRASCO Este maravilloso bálsamo está compuesto con el Extracto Puro del Pino amarillo, y es completamente vegetal. Con las aplicaciones locales de este excelente medicamento se obtiene la rápida curación de los dolores reumáticos, de la neurálgia, ya sea facial, inter-costal ó ciática; de los tumores blancos, calambres de las piernas y brazos; hinchazones, dislocaciones, esguinces, quemaduras, sabañones, lobanillos y toda clase de contusiones, golpes y picaduras de insectos. Lo prescriben los doctores en el extranjero para curar los dolores que notan muchos enfermos en el cuello, pecho y espaldas, pues gracias á la volatilidad de este remedio, aplicado sobre la piel se absorve en cantidad variable, según la superficie de aplicación, y penetra hasta la parte dolorida, sin acarrear los males que con frecuencia se observan empleando otros similares. DE VENTA EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS UNICOS AGENTES EN ESPAÑA Vilanova, Hermanos y Compañía—Barcelona